

180968
R. Dir. 134/3.970
AAAn/sn

Ref.: DEUDA DE LA DESPACHANTE DE ADUANAS VIVIANA ALEJANDRA ODERA FURESZ. SUSPENDER ACCIONES JUDICIALES DISPUESTAS POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 20/3.961 DE FECHA 9/1/2019. FINANCIAR MEDIANTE VALES.

Montevideo, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la Despachante de Aduanas Viviana Alejandra Odera Furesz.

RESULTANDO:

- I. Que en la referida nota solicita financiación para saldar la deuda que mantiene con esta ANP.
- II. Que la misma asciende a la suma de USD 2.895, más IVA e intereses por mora.
- III. Que el Fondo de Garantía Colectiva de ADAU asumió parte de la deuda generada por la Despachante, quedando saldo pendiente.
- IV. Que al día de la fecha la citada Despachante se encuentra suspendida del fondo de garantía colectivo de ADAU.
- V. Que la misma expone las dificultades coyunturales que motivan la necesidad de acceder al financiamiento solicitado.

CONSIDERANDO:

- I) Que la peticionante pretende financiar la deuda en el mayor tiempo posible dado su situación de iliquidez.
- II) Que el Departamento Financiero Contable estima conveniente acceder a la financiación solicitada, otorgando un máximo de 6 cuotas para saldar la deuda pendiente.
- III) Que mediante la Resolución de Directorio 20/3.961 de fecha 9/1/2019, se encomendó al Área Jurídico Notarial promover acciones judiciales contra la citada firma a fin de cobrar la deuda que mantiene con esta ANP, acto que fue notificado con fecha 15/1/2019.
- IV) Que la nota solicitando financiación de la deuda fue presentada con fecha 18/1/2019.
- V) Que el Área Jurídico Notarial da cuenta en su informe que corresponde a la Superioridad disponer la aceptación de la financiación propuesta o, en su caso, ratificar la orden de promover acciones judiciales conforme a la Resolución de Directorio 20/3.961.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.970, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Suspender las acciones judiciales dispuestas mediante la Resolución de Directorio 20/3.961 de fecha 9/1/2019.
2. Aceptar financiar la deuda de la Despachante de Aduanas Viviana Alejandra Odera Furesz por un total de USD 2.895 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos noventa y cinco) más los intereses correspondientes mediante la entrega de 6 (seis) vales mensuales, iguales y consecutivos, los que deberán ser suscriptos por un representante de la firma, venciendo el primero de ellos a los 10 días hábiles posteriores de la notificación de la presente Resolución.
3. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente así como de nuevas facturas que se generen hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más sus correspondientes intereses.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a los efectos de realizar los cálculos correspondientes.

Cumplido, vuelva al Área Secretaria General a efectos de notificar la presente Resolución.

Hecho, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.